



AJUNTAMENT

d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça Pere Cornell, 1
Tel. (964) 56 00 01
Fax. (964) 56 30 51
12550 ALMASSORA
www.aytoalmazora.com

INFORME MEDIO AMBIENTE

La Técnica de Medio Ambiente informa, en relación a la modificación propuesta de la "Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales" 11/2004, se informa lo siguiente:

- El decreto 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por lo que se modifican los artículos 3, 30 y 31.
- Se incluye un el artículo 41 "Equinos como animales de compañía".
- Se modifican los artículos 18 y 19 autorizando excepcionalmente la presencia de perros en la zona de playa a a partir del eje central del camino Mestral, 25 metros dirección sur y 75 metros dirección norte.

Almazora, a 16 de marzo de 2016

La técnico de Medio Ambiente

Susana Sorlí Clemente